

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez llevo el presente proceso, con informe que venció el término del emplazamiento al ejecutado, sin que compareciera al proceso. Está disponible para designar curador.

Santa Marta, 9 de noviembre de 2021

VERÓNICA SÁNCHEZ POLO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Rad. No. E. 20.0160.00

Ejecutante: Banco Popular S.A.
Ejecutado: Jorge David Suárez Jiménez

Santa Marta, Veintiséis (26) de Noviembre de Dos Mil Veintiuno (2021)

Comprobado el informe de secretaría, para representar al ejecutado, nómbrese curador ad litem al doctor ÁLVARO PAREDES MELO; profesional que ejerce habitualmente en este Distrito Judicial, quien actuará como defensor de oficio como lo dispone el Art. 48 numeral 7 del C. G. P. Comuníquesele en la forma indicada en el Art. 49 de la misma norma.

Por secretaría remítasele la notificación de la designación y una vez presente su aceptación, se le enviará el auto de mandamiento de pago junto con el traslado respectivo, dejando las correspondientes constancias en el expediente.

Notifíquese y cúmplase

La Jueza,

Firmado Por:

**Monica De Jesus Gracias Coronado
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 1
Santa Marta - Magdalena**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a256081e06834607c406eb13fa4693c3d1d883aa499882047b5b7557f2bab20c**
Documento generado en 26/11/2021 03:22:39 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**